



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

25 NOV 2025

ACTA N° 41

RES. N°

3312 | 025

EXP. N° 2025-25-1-004476

APyCP/Kg

VISTO: La Nota N° 2025/63 de fecha 31 de octubre de 2025 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, referida a la solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

CONSIDERANDO: I) Que la presente trasposición asciende a un monto de \$ 1.004.330 (pesos uruguayos un millón cuatro mil trescientos treinta), desde el Grupo 0 "Servicios Personales" al Grupo 2 "Servicios No Personales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente".

II) Que dicha trasposición se destinará a complementar el financiamiento de becas de maestría y doctorado en áreas prioritarias de desarrollo de la didáctica universitaria iniciadas en el año 2024.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	7.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	5.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	72.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	45.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	55.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	15.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	165.000
			059	Sueldo anual complementario	30.333
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	450.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	76.895
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.943
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	27.209
			087	Aporte patronal a FONASA	18.200
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	33.750
Total de Proyecto Reforzante					1.004.330
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	2	Servicios No Personales	1.004.330
Total de Proyecto Reforzado					1.004.330

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación, División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN